

Referència/Referencia:	2024/14883W
Procediment/Procedimiento:	Nombramientos / contrataciones / becas
Interessat/Interesado:	ELENA BORRERO MOLINA
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente núm. 2024/2168Y relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad dos plazas de Educador o Educadora, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación técnico medio, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso de méritos.

Vista el acta núm. 2 de fecha 14-06-2024 por la que el Tribunal Calificador, finalizado el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, propone a la Alcaldía la contratación en régimen laboral fijo como Educador o Educadora, clasificación: técnico medio, a favor de los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo con la máxima puntuación:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	CUÑAT	GUIRADO	MARIA ELENA	189M	42,80
2	GINER	RUEDAS	VIDAL	070M	41,00

Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, el tribunal calificador dio traslado de la relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a los anteriormente propuestos para su posible contratación laboral fija, por orden de puntuación, teniendo en cuenta que en caso de empate se ha dirimido de conformidad con lo dispuesto en la Base décima punto 4 de las bases generales que rigen este proceso selectivo.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2024005638 de fecha 10-07-2024 por la que se nombra en el Ayuntamiento de Burjassot a Dña. María Elena Cuñat Guirado, personal laboral fijo: Educadora, clasificación: técnico medio, una vez superado el proceso selectivo mediante

concurso convocado al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la citada Ley.

Visto que con fecha 17-07-2024 ha firmado contrato laboral indefinido con esta Administración y a continuación ha sido declarada en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público al amparo del artículo 55 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Burjassot, con efectos desde la fecha de la firma del contrato-toma de posesión, el 17-07-2024, sin reserva de puesto de trabajo, mediante resolución de Alcaldía núm. 2024005683 de fecha 10-07-2024 (expediente núm. 2024/11431T).

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2024006727 de fecha 17-09-2024 por la que se otorgar a la siguiente persona aspirante propuesta por el Tribunal Calificador: María Elena Borrero Molina, un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución, con el fin de aportar los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal.

Visto que la aspirante, de conformidad con la base undécima de las bases generales que rigen las convocatorias correspondientes a los procesos extraordinarios de estabilización (BOP núm. 237 13-12-2023), ha aportado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Registro Documentación
BORRERO	MOLINA	MARÍA ELENA	***278J	18-09-2024 núm. 2024022383

Vistos los documentos contables emitidos por la Intervención Municipal de fecha 08-01-2024:

Núm. doc. contable	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
AD 12024000000114	23112.13100	Retribuciones laboral temporal personal Centro de Día Los Bloques	57.434,72 €
AD 12024000000115	23112.16001	Seguridad Social	20.829,19 €

Visto el informe emitido por la técnica superior de recursos humanos de fecha 27-09-2024.

Fundamentación jurídica:

Considerando lo dispuesto en las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 y 249 de fechas 13 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Considerando lo dispuesto en las bases específicas que rigen el proceso selectivo para proveer en propiedad dos plazas de Educador o Educadora, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación técnico medio, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022, publicadas íntegramente en

el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de fecha 27-02-2024, en el que se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria. Se publicaron en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9802 de fecha 05-03-2024 y convocatoria BOE número 65 de fecha 14-03-2024.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4 a 24 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 62 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

Visto que la propuesta del expediente ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/09/2024, con nº de referencia 2024/1385 y con el siguiente resultado: Fiscalización de conformidad.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Burjassot a María Elena Borrero Molina, Educadora, clasificación: técnica media, tras la superación del proceso selectivo, procediendo a su contratación laboral indefinida.

Segundo.- Publicar el citado nombramiento en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, tablón de anuncios y sede electrónica municipal: www.burjassot.es.

Tercero.- Disponer la toma de posesión-firma del contrato laboral para el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Junta de Personal.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.